

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37304** MADRID

Edicto.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 52 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 572/2018. por auto de 14/06/2018 se ha declarado en concurso CONSECUTIVO al deudor D. FÉLIX SEGOVIA ROBLES, con domicilio en CALLE ISLAS, N.º 33, 4.º A, DE MADRID, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en MADRID.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046200-1